



SEBIEN
SECRETARÍA DE
BIENESTAR



IESSOL
INSTITUTO DE ECONOMÍA
SOCIAL Y SOLIDARIA

Nombre del Medio de Verificación: Convocatoria

Clave y nombre de la Dependencia:	2111118246 - Instituto de Economía Social y Solidaria
Programa Presupuestario:	S007 - Apoyo a las actividades productivas de mujeres en situación de vulnerabilidad.
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C03.A01 - Constitución de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) a través del Programa Banca del Bienestar.
Indicador:	IESSOLSC03A01 - Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) constituidos a través del Programa Banca del Bienestar.
Método de Cálculo:	(Número de organizaciones incorporadas a Banca Social/Total de organizaciones programadas a incorporar en la Banca Social) X 100
Trimestre reportado:	Tercer Trimestre 2024
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://qroo.gob.mx/sebien/programa-presupuestario-2024-ieSSL/
Unidad Responsable del Indicador:	1246-1101 - Despacho de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo

Datos de las Variables reportadas:

Numerador: Número de organizaciones incorporadas a Banca Social = 0

Denominador: Total de organizaciones programadas a incorporar en la Banca Social = 0

El programa se encuentra en proceso de Convocatoria difundida, para el registro de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), para la ejecución.

Tipo de Evidencia: Fotografía de la Convocatoria

Nota: Se Anexa documento que da Soporte a la información.



QUINTANA ROO
ESTADO DEL ESTADO



SEBIEN
SECRETARIA DE
BIENESTAR



IESSOL
INSTITUTO DE ECONOMÍA
SOCIAL Y SOLIDARIA



En virtud del Artículo 6º fracción II de la Ley Orgánica del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Entidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Social y Solidario, convoca a las Instancias Ejecutoras que se encuentren en los Capítulos VII y VIII de la Ley Orgánica del Estado de Quintana Roo, a las Reglas de Operación del Programa Banca del Bienestar, publicadas el 3 de julio de 2024 en el Diario Oficial del Estado, en lo siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a Organismos del Sector Social de Economía (OSSE), a presentar su Plan de Trabajo en términos correspondientes a las Reglas de Operación del Programa. Pueden ser delegados uno o más OSSE que cumplen con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

OBJETIVO DEL APoyo

Se apoya con recursos económicos para impulsar actividades económicas a través de las modalidades que sirve al Programa y que promuevan el crecimiento y fortalecimiento del tejido social y la organización cooperativa para que los Grupos Sociales y/o SOCAP adquieran capacidad financiera.

POBLACIÓN OBJETIVO SUSCEPTIBLE DEL APoyo A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS EXECUTORAS

El presente Programa proyecta beneficiar hasta 400 personas, conformadas en seis Grupos Sociales y una SOCAP a través de los OSSE designados anteriormente como Instancias Ejecutoras.

COBERTURA

El Programa Banca del Bienestar podrá tener cobertura en los cinco municipios del Estado, considerando el presupuesto asignado a través del Presupuesto de Egresos del Estado o la Fuerza de Financiamiento correspondiente preferentemente en las respectivas de:

MUNICIPIO	FECHA DEL PRESUPUESTO
Tulum	2024-2025
Solidaridad	2024-2025
Playa del Carmen	2024-2025
Cancún	2024-2025
Chetumal	2024-2025

TIPO Y MONTO DE APoyo

Apoyo Económico destinado a los OSSE que hayan sido seleccionados por el Comité como Instancias Ejecutoras consideradas en los Planes de Trabajo conformados por hasta seis Grupos Sociales y una SOCAP. Los cuales se operarán con base a las siguientes modalidades:

- I. **Modalidad para Grupos Sociales.** Operamiento de un Apoyo Económico de hasta \$71,452.00 (Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Dóces Pesos 00/100 MN) el cual se asignará a los OSSE y éstos, a su vez, se encargará la parte correspondiente en especie a cada Grupo Social.
- II. **Modalidad para SOCAP.** Operamiento de un Apoyo Económico de hasta \$10,000.00 (Diez Mil Pesos Cincuenta y Nueve Millones Cincuenta y Nueve Pesos 00/100 MN) el cual se asignará al OSSE y éstos a su vez se encargará la parte correspondiente en especie a la SOCAP. El Módulo de Capital Socialista Operamiento de un Apoyo Económico de hasta \$1,795,520.00 (Un Millón Setecientos Veinticinco Mil Sesenta y Siete Mil Quinientos Veinticinco Pesos 00/100 MN) el cual se utilizará para el fortalecimiento de prestamos a las personas que conforman una SOCAP constituida en el Plan de Trabajo autorizada por el Comité para desempeñar el Apoyo Económico.

de las fracciones I y II los OSSE, deberán de realizar el llenado del **Modelo de Solicitud de Participación como Instancia Ejecutora y Declaración de Justicia e Interés Social** de acuerdo a los conceptos correspondientes en el Anexo "Cuadro de Componentes de Apoyo" establecido en las Reglas de Operación.

CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD DE LOS OSSE

I. Que sean OSSE conformados dentro del Estado.

II. Que sean OSSE que realicen actividades dentro del Estado.

III. Que sean OSSE cuyo objeto social esté orientado a las actividades de la economía social y/o desarrollo de Proyectos Sociales del Estado; y

IV. Que el Plan de Trabajo este dando plenamente para su desarrollo en los Municipios de Felipe Carrillo Puerto, 2014 Mara Morelos, Bacalar, Lázaro Cárdenas y Tulum y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

USICIÓN DE LAS VENTANILLAS

Con fundamento en los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día del inicio del año fiscal, los representantes de los OSSE procederán a la entrega de sus requisitos y su Plan de Trabajo Integrado o por:

- Propuesta Técnica

- Propuesta Económica

En las instalaciones del IESSOL ubicadas en Avenida Boulevard Benito Juárez número 301, entre Calles Rafael E. Melgar y Emilio Zapata, Col. Centro, CP 77000 Chetumal, Q.Roo.

APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS

V REQUERIMIENTO

El Comité Interno de Validación del Programa Banca del Bienestar emite la presente convocatoria y es publicada en el sitio www.gob.mx/banca-del-bienestar con una vigencia del 23 de septiembre al 15 de octubre de 2024. El registro entre los días de recepción y recepción de los Planes de Trabajo será a partir del inicio y hasta el cierre de la presente convocatoria, en días hábiles y horarios de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo. Una vez recibidas las documentaciones en el momento antes señalado, se proporcionará un folio de Registro. En la etapa de Registro únicamente se solicitará los Planes de Trabajo Integrado con la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

SELECCIÓN

El Comité Interno de Validación, será el responsable de evaluar la viabilidad técnica, social y económica de los Planes de Trabajo.

El Comité determinará, en un periodo máximo de 15 días naturales posteriores al cierre del registro, los Planes de Trabajo susceptibles de recibir Apoyo Económico, así como la forma más conducente de

entrega de los mismos. Para efectos de la selección de los Planes de Trabajo, el Comité Interno de Validación se apoyará a las Reglas de Operación. Los OSSE que resulten seleccionados para actuar como Instancias Ejecutoras, deberán suscribir los Convenios de Ejecución y Modelo de Recibo correspondientes sujetos a las Reglas de Operación del "Programa Banca del Bienestar", y enviar su Propuesta Social en un periodo mínimo de 30 días posteriores a la publicación de la lista de los OSSE validados como Instancias Ejecutoras del Programa. El Dictamen del Comité Interno de Validación será inapelable.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Una vez recibida los documentos y revisada la plausibilidad se difundirá la lista de los OSSE seleccionados como Instancias Ejecutoras en el sitio de la Secretaría del Bienestar www.gob.mx/banca-del-bienestar en un periodo no mayor a 5 días hábiles siguientes a la determinación del Comité. En caso de resultar elegible, el Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, podrá requerir sus documentos originales para su constatación.

TRANSITORIOS

Primero.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 24, fracción I de las Reglas de Operación del Programa, se les invita a los Representantes de los OSSE interesados en participar como Instancias Ejecutoras a una Reunión Adicional respecto a la presente convocatoria, el acuerdo a lo siguiente:

Día Jueves 3 de octubre de 2024.

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Oficinas del IESSOL ubicadas en Avenida Boulevard Benito Juárez número 301, entre Calles Rafael E. Melgar y Emilio Zapata, Col. Centro, CP 77000 Chetumal, Q.Roo.

Segundo.- Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Validación sin conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

OTRAS DISPOSICIONES

Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

"En lo Secretaría y el IESSOL, los términos para participar en la convocatoria son personales y no tienen carácter alguno para los solicitantes".

"Este programa utiliza recursos públicos y es ni más ni menos que cualquier otra política pública. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Quien haga uso indebido de las recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo disponga la ley en su materia".



SEBIEN
SECRETARIA DE BIENESTAR

IESSOL
INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA



REVISÓ

ELABORÓ

C. SOCORRO GUADALUPE ARGÜELLO FIGUEROA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO A LAS SOCAP'S.

LIC. LIRIO ZAZIL PERALES PACHECO
DIRECTORA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
Y ORGANIZACIÓN.